CONVOCATORIA No. 26

(31 DE OCTUBRE DE 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADELANTA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA ADJUDICACIÓN DE TIENDAS ESCOLARES

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO DE LOYOLA DEL MUNICIPIO DE OTANCHE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

C O N S I D E R A N D O

- Que se hace necesario brindar el servicio de tienda escolar para el bienestar de los estudiantes de las sedes sección Pablo Sexto y Sección central de la Institución Educativa San Ignacio de Loyola de Otanche.

- Que se debe llevar a cabo convocatoria pública a todas las personas interesadas en tomar en arriendo las tiendas escolares durante el año lectivo 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a todas las personas interesadas en presentar propuesta para el arrendamiento de la tienda escolar de las sedes; central y Pablo Sexto de la Institución Educativa San Ignacio de Loyola de Otanche.

ARTICULO SEGUNDO: Requisitos, los interesados deberán cumplir con lo siguiente:

1. Presentar Póliza de cumplimiento por el valor del contrato para las personas seleccionadas.
2. Un menú diario balanceado, con precios cómodos y acordes con la capacidad de pago de los estudiantes y debe ser el mismo tanto para la jornada de trabajo
3. Carnet de sanidad para manejo de alimentos. (Anexar copia)
4. Hoja de vida con referencias que acrediten experiencias, cumplimiento e idoneidad.
5. Presentar las propuestas a la secretaria del Consejo directivo en sobre de manila sellado.
6. Tener buenas relaciones humanas e interpersonales en la atención de los estudiantes y la comunidad Educativa, (Docentes, Estudiantes, Directivos Administrativos y padres de familia) de la Institución.
7. Compromiso de higiene y presentación personal de las personas encargadas de presentar el servicio. Que en la sede Pablo Sexto "Sección primaria y Secundaria" deben ser 2 personas y en la sede central 1 persona y aprobadas por los integrantes del consejo directivo.

Powered by CamScanner

8. Certificación médica de no presentar enfermedades infectocontagiosas expedido por entidad de salud responsable acreditada.
9. Estar dispuesto a cumplir con el horario establecido para la atención del servicio
10. No interferir en ningún caso en las actividades, procedimientos académicos y comporta mentales relacionados con el personal de la Institución.
11. Estar a paz y salvo con la Institución.
12. No tener llamados de atención por mal servicio
13. presentar certificación de procuraduría, contraloría y RUT para la venta de alimentos.

PARAGRAFO UNICO: el arrendador debe estar sujeto a supervisión permanente por parte de los integrantes del consejo directivo para el control del cumplimiento del contrato

ARTICULO TERCERO Criterios para evaluación y selección de las propuestas: Se establecen los siguientes y los puntajes en cada uno de ellos que entre todos sumaran 100 puntos; así:

1. Experiencia en manejo de alimentos Puntaje máximo 20 puntos
2. Acreditación de cursos de manejo de alimentos 20 puntos.
3. Cumplimiento de requisitos legales 20 puntos
4. Menú y precios 20 puntos.
5. Concepto interno del consejo directivo 20 puntos.

ARTICULO CUARTO Los proponentes no deben estar incursos en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley 80 de 1.993.

ARTICULO QUINTO: El valor de arrendamiento se acordó en la

Sede Pablo VI sección primaria	DESDE	$ 260.000
Sede Pablo sexto Secundaria Caseta No. 1	DESDE	$ 350.000
Sede Pablo sexto Secundaria Caseta No. 2 "Kiosco"	DESDE	$ 150.000
Sede Central	DESDE	$ 150.000

ARTICULO SEXTO:

La presente convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

Powered by CamScanner

	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Aviso de la invitación, con su anexo documento técnico	31/10/2023	PAGINA WEB INSTITUCION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE LOYOLA Y CARTELERA INSTITUCION
2	Recepción de ofertas	14/11/2023	E-mail otanchesanignacio@sedboyaca.gov.co En físico secretaria del colegio
3	Selección mediante comunicación de aceptación al elegido	16/11/2023	Rectoría, oficio a proveedor favorecido
4	Resolución de adjudicación de la tienda escolar	23/11/2023	Rectoría página WEB de la institución
5	Suscripción de la forma contractual	24/11/2023	Rectoría Institución Educativa San Ignacio de Loyola

ARTICULO SEPTIMO: La persona que resulte favorecida en la adjudicación de la convocatoria contará con un término de tres (03) días hábiles para firmar el contrato de arrendamiento y presentar los documentos requeridos.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la rectoría el día 31 de octubre del 2023

Esp. LUIS ENRIQUE VILLAMIL MUNEVAR

Rector

Powered by CamScanner